

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente asunto para los fines legales pertinentes.

Mayo 20 de 2022

ROMAN CORREA BARBOSA.
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0504

Mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

La procuradora judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del Señor RUBEN DARIO TORO FRANCO, toda vez que la citación para notificación personal fue devuelta por “CAMBIO DE DOMICILIO”, de igual modo manifestó que desconoce el domicilio actual del demandado. Por lo tanto, se accederá a la petición de emplazamiento solicitada, y se procederá de conformidad con el Artículo 293 ibídem.

En tal virtud, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: ORDENAR el emplazamiento de **RUBEN DARIO TORO FRANCO** titular de la C.C. No. 94.368.955, y procédase a la inclusión de los datos de la persona emplazada en el Registro Nacional de Personas emplazadas de acuerdo a lo previsto en el art. 108 inciso 6°, sin necesidad de publicación en medio escrito, de conformidad con lo estipulado en el numeral 10° del Decreto 806 de 2020.

Jfer

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f30eeb1a5e206b67563776fc83bac8da09f6ba07b7d1674fa620b7b56cd0831**

Documento generado en 20/05/2022 03:51:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>